

pital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos treintiseis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Cancelación de las Letras Patentes del señor Aníbal de Moya como Cónsul General de la República en Puerto Príncipe, y nombramiento del señor Pedro Purcell Peña para el mismo cargo.— G. O. No. 4894, del 11 de Abril de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1557 bis.

En virtud de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

1.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al Señor Aníbal de Moya como Cónsul General de la República en la ciudad de Puerto Príncipe (Haití).

2.— El Señor Pedro Purcell Peña queda nombrado Cónsul General en Puerto Príncipe (Haití).

Comuníquese y publíquese.

Dado en la Mansión Presidencial, en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Carta de naturalización a la señora María S. Abud.— G. O. No. 4894, del 11 de Abril de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1557 ter.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

✓ **VISTA** la instancia que por mediación de la Secretaría de

Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, ha elevado la señora doña María S. Abud, natural de Monte Líbano, comerciante, domiciliada y residente en esta ciudad, por la cual solicita que se le conceda el beneficio de la naturalización;

VISTOS los documentos que acompañan a dicha instancia;

VISTO el artículo primero, inciso (b), de la ley sobre naturalización vigente;

CONSIDERANDO que la impetrante justifica que ha residido en el país durante más de diez años y ha observado buena conducta;

CONSIDERANDO que han sido cumplidas todas las formalidades exigidas por la ley,

RESUELVO:

Art. 1.— Se concede carta de naturalización a la señora María S. Abud, cuyas generales constan más arriba, y cuyo retrato va adherido al original y las copias de la presente resolución.

Art. 2.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores, y publicada en la Gaceta Oficial; y una copia, certificada por el Oficial Mayor de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina será enviada al Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, donde reside la interesada, para los fines previstos en los artículos sexto y séptimo de la ley.

Dado en la Mansión Presidencial, en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos treintiseis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del personal de la comisión para el desarrollo y embellecimiento del Distrito de Santo Domingo.— G. O. No. 4891, del
1º de Abril de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1558.

VISTO el párrafo único del artículo 5 de la Constitución de la República;

VISTOS el artículo 1º del Decreto Ejecutivo No. 1029, de